



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en las instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Se ha observado la idoneidad de modificar algunas normas de gestión, horario y tarifas, principalmente en las instalaciones deportivas gimnasio y piscina cubierta, con la finalidad de regular los servicios que se prestan actualmente, siendo la propuesta, entre otros, en los siguientes conceptos:

*Pagos de matrícula y excedencias.

*Tarifas alquiler de taquillas.

*Abonos con actividad.

*Disposición derogatoria de las últimas modificaciones, publicadas en el ejercicio de 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseca de la Sagra, 29 de enero de 2020.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-486